



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 DIC 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió asignaturas en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908 art. 7.4.1 donde se especifica que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E:

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna ANZULOVICH, DARINKA, legajo Nº 08-31959, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, quien en el ciclo lectivo 2006 no respetó el requisito establecido por la Ord. 908, art. 7.4.1.

Artículo 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N    Nº

520

UTN
FRRO
M.V.

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico

"2021-Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19 y todas las formas de desigualdad social"